



Sunchales, 16 de enero de 2.023.-

DECRETO N° 3210/23

VISTO:

La necesidad de fortalecer las políticas públicas de seguridad en el tránsito, a través de la adquisición de equipamiento apropiado que contribuya a crear las condiciones óptimas de infraestructura y señalización vial y;

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento consistente en máquina para demarcación vial horizontal resulta conveniente para llevar adelante todas las tareas de señalización horizontal en el marco de las distintas intervenciones viales proyectadas por el Municipio.

Que con la adquisición de esta maquinaria se busca fortalecer en el tiempo la capacidad técnica de la Municipalidad en materia de seguridad vial, resultando económicamente beneficioso para los intereses municipales.

Que la disponibilidad de dicha maquinaria contribuirá de manera significativa a proveer de seguridad a la movilidad en el espacio público, a través de la proyección en el tiempo de una implementación continua y programada de señalización horizontal, la cual transmite a los usuarios de las vías, la forma correcta y segura de circular, mediante delimitación de carriles para bicicletas, carriles, de reservas, vedas de estacionamiento y sendas peatonales como medida de ordenamiento del tránsito.

Que esta implementación permanente de señalamiento horizontal, mediante el equipamiento que por el presente se licita, permitirá brindar de manera sostenible información clara, precisa e inequívoca a los usuarios de la vía pública.

Que la señalización horizontal que permitirá llevar adelante la maquinaria que es objeto del llamado a licitación, se constituirá en una herramienta que contribuirá a la solución de los conflictos que se plantean en el espacio público constituido por las vías de circulación, resultando, por lo tanto, una efectiva medida mitigadora de los mismos.



Que el presupuesto oficial para la adquisición del bien asciende a la suma de Pesos dos millones novecientos mil (\$ 2.900.000,00).-

Que procediendo de acuerdo a la normativa corresponde el llamado a Licitación Pública.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública N° 01/2023 para la adquisición de una (1) maquina para demarcación vial horizontal en frío, conforme las características técnicas de la Sección V – B del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º) Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Pesos dos millones novecientos mil (\$ 2.900.000,00).-

Artículo 3º) Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 24 de enero de 2023 y hasta el día 07 de febrero de 2023 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

Artículo 4º) Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El pliego licitatorio se adjunta y forma parte de la presente.-

Artículo 5º) Determínase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.-

Artículo 6º) Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los in-



tereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Gestión; el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural, y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

Artículo 7º) La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas de todos los renglones o de algunos de ellos, según considere más convenientes a sus intereses.-

Artículo 8º) El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.

Artículo 9º): Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-